



*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

“2019 – Año de la Exportación”



Buenos Aires, 22 de agosto de 2019.

VISTO la Resolución Nº 116/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Mónica Beatriz REYES, y

**CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna no dio cumplimiento al régimen de correlatividades establecido en el punto 7.2.1.3 de la Ordenanza 1163.

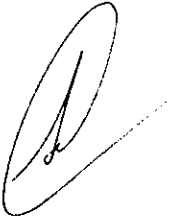
Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de agosto de 2019, aconsejó refrendar la Resolución Nº 116/2019 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

 ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 116/2019 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio I, sin haber aprobada previamente su correspondiente correlativa Electromagnetismo y Óptica, a la



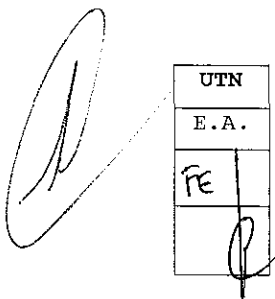
*Ministerio de Educación,  
Cultura, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



alumna Mónica Beatriz REYES, Legajo N° 80189 de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Física – Ciclo de Complementación Curricular.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1396/2019



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

Ing. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior